



Control Interno - SOX

Código Doc.

CERF

# Código de Ética para Ejecutivos con Responsabilidad Financiera

<b>Elaborado por:</b>	<b>Javier Durand, VP Legal</b>	<b>Fecha:</b>	<b>15.08.2012</b>
<b>Revisado por:</b>	<b>Juan Yamamoto, Gerente de Contraloría, Finanzas y TI</b> <b>Manuel Ferreyros, VP Administración y Finanzas</b> <b>Germán Tapia, Gerente de Auditoría Interna</b> <b>Paul Cateriano, Gerente de Responsabilidad Social</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20.08.2012</b>
<b>Aprobado por:</b>	<b>Directorio</b>	<b>Fecha:</b>	
<b>Versión:</b>	<b>1</b>	<b>Páginas:</b>	<b>7</b>
<b>Inicio de vigencia:</b>		<b>Última modificación:</b>	

## ÍNDICE

<b>Código de Ética para Ejecutivos con Responsabilidad Financiera .....</b>	<b>1</b>
Estados Financieros.....	3
Principios Básicos de Ética Profesional.....	3
Conductas Éticas y Normas a Seguir:.....	5
Conflictos de Interés .....	5
Confidencialidad y Diligencia.....	6
Hechos de Importancia y Otra Información.....	6
Información Reservada.....	6
Transparencia y Cumplimiento de Leyes y Reglamentos.....	7
Incumplimiento y Reporte de Violaciones a este Código de Ética.....	7

El presente *Código de Ética para Ejecutivos con Responsabilidad Financiera* es un complemento al Código de Conducta del Grupo Pacasmayo, que tiene por objeto proveer lineamientos adicionales para los principales ejecutivos de Cementos Pacasmayo S.A.A. y subsidiarias (conjuntamente “Grupo Pacasmayo”); así como para todos los profesionales que se desempeñen en áreas relacionadas con finanzas, mercados de capitales, contabilidad, auditoría, impuestos, legal, relaciones con inversionistas u otro personal que, a juicio de la Gerencia General y Directorio, pudiera tener influencia o participación en la elaboración de la información financiera del Grupo Pacasmayo.

El Grupo Pacasmayo espera que el personal referido actúe siguiendo los más altos estándares de integridad personal y profesional en todas sus actividades, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones aplicables; y que rechace y disuada a otros de realizar actos de mala fe.

## ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros, sus análisis, las notas a los estados financieros y cualquier información complementaria relacionada con ellos; son los documentos que debe preparar el Grupo Pacasmayo de forma trimestral y anual, con el fin de conocer la situación financiera y los resultados económicos obtenidos en sus actividades a lo largo de un período. Todo esto con la finalidad de que los usuarios de estos estados financieros puedan tomar buenas decisiones con respecto a sus futuras operaciones en base a una información actualizada.

La información presentada en los estados financieros interesa principalmente:

- A la administración, para la toma de decisiones, después de conocer el rendimiento, crecimiento y desarrollo de la empresa durante un periodo determinado.
- A los propietarios para conocer el progreso financiero del negocio y la rentabilidad de sus aportes.
- A los acreedores, para conocer la liquidez de la empresa y la garantía de cumplimiento de sus obligaciones.
- Al Estado, para determinar si el pago de los impuestos y contribuciones esta correctamente liquidado.

## PRINCIPIOS BÁSICOS DE ÉTICA PROFESIONAL

Los estados financieros deberán ser elaborados observando en todos los casos los siguientes principios básicos de ética profesional:

### 1. Integridad

El Ejecutivo con Responsabilidad Financiera deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional. Conforme a esto, se espera de él, rectitud, honradez, honestidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia.

Dentro de este mismo principio quedan comprendidos otros conceptos afines que, sin requerir una mención o reglamentación expresa, puedan tener relación con las normas de actuación establecidas. Tales conceptos pudieran ser los de conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de una realidad incontestable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo.

### 2. Objetividad

La objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que corresponden al campo de acción profesional de cualquier Ejecutivo con Responsabilidad Financiera. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los Estados Financieros de cualquier entidad.

Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con esto.

### **3. Independencia**

En el ejercicio profesional, el Ejecutivo con Responsabilidad Financiera deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable y financiera, debe considerarse esencial y concomitante.

Los Principios Éticos que rigen la conducta profesional de los Ejecutivos con Responsabilidad Financiera, no se diferencian sustancialmente de los que regulan la de otros miembros de la sociedad.

### **4. Responsabilidad**

Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de ética profesional, se encuentra implícitamente comprendida en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del Ejecutivo con Responsabilidad Financiera, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable y financiera.

En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del Ejecutivo con Responsabilidad Financiera, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada y requerida por el bien común de la profesión.

### **5. Confidencialidad**

La relación del Ejecutivo con Responsabilidad Financiera con el usuario de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico al cual impone la más estricta reserva profesional.

### **6. Observancia de las disposiciones normativas**

El Ejecutivo con Responsabilidad Financiera deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado, seguir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables en el Perú y respetar cualquier otra disposición o norma publicada por los organismos de supervisión financiera tales como la SMV (Superintendencia de Mercados y Valores) y la SEC (Securities and Exchange Commission).

### **7. Competencia y actualización profesional**

El Ejecutivo con Responsabilidad Financiera sólo deberá realizar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que estos se realicen en forma eficaz y satisfactoria.

Igualmente el Ejecutivo con Responsabilidad Financiera, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquellos requeridos por el común y los imperativos del progreso social.

#### **8. Difusión y colaboración**

El Ejecutivo con Responsabilidad Financiera tiene la obligación de contribuir de acuerdo con sus posibilidades personales y experiencia, al desarrollo, superación y dignificación de sus colaboradores a cargo, tanto a nivel técnico como en cualquier otro campo que le sean asequibles.

#### **9. Respeto entre colegas**

El Ejecutivo con Responsabilidad Financiera debe tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para la convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.

#### **10. Conducta ética**

El Ejecutivo con Responsabilidad Financiera deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descrédito de su profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de esta, la importancia de la tarea que la sociedad le encomienda como experto y la búsqueda de la verdad en forma totalmente objetiva.

Los anteriores principios básicos deben ser aplicados por el Ejecutivo con Responsabilidad Financiera tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna excepción. Los principios básicos de ética son aplicables a todo Ejecutivo con Responsabilidad Financiera por el solo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive.

### **CONDUCTAS ÉTICAS Y NORMAS A SEGUIR:**

El personal con Responsabilidad Financiera sujeto a este Código acepta cumplir con las siguientes normas relativas a:

#### *CONFLICTOS DE INTERÉS*

Desempeñar y promover una conducta ética y honesta, incluyendo el manejo ético de conflictos de interés, reales o aparentes, que surjan de relaciones personales y/o profesionales. Para esto deberá cumplir con lo establecido en el código de ética y conducta en relación a evitar ponerse o poner al Grupo Pacasmayo en una situación de conflicto de intereses.

Se debe informar al Comité de Auditoría del Grupo Pacasmayo de cualquier hecho, situación, transacción o relación que razonablemente pudiera originar un conflicto de interés.

### *CONFIDENCIALIDAD Y DILIGENCIA*

Tomar todas las medidas razonables para proteger la confidencialidad de la información sobre el Grupo Pacasmayo que no son de conocimiento público; así como de sus clientes, especialmente la que haya sido obtenida o creada en relación con sus actividades, y prevenir la revelación no autorizada de tal información, a menos que sea requerida por las normas legales vigentes.

Los Ejecutivos con Responsabilidad Financiera custodiarán con diligencia cualquier clase de activos y documentos que les fueran entregados en el marco de sus relaciones profesionales.

### *HECHOS DE IMPORTANCIA Y OTRA INFORMACIÓN*

Se consideran hechos de importancia:

- Los actos, decisiones y acuerdos que puedan afectar la situación financiera y/o los resultados del Grupo Pacasmayo.
- La información que afecte o pueda afectar significativamente la determinación del precio, oferta o negociación de las acciones o valores inscritos y que se cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE por sus siglas en inglés), o en la Bolsa de Valores de Lima (BVL).
- En general, la información necesaria para que los inversionistas puedan formarse una opinión sobre el riesgo implícito de las operaciones del Grupo Pacasmayo, su situación financiera y sus resultados de operación, así como de los valores que hayan emitido.

Aquellos funcionarios con la responsabilidad de informar a los reguladores sobre los actos, hechos, acuerdos o decisiones de importancia del Grupo Pacasmayo tienen la obligación de:

- Informar los hechos de importancia a los entes reguladores en el plazo establecido por las normas que le son aplicables, a través de los medios establecidos por estos y antes que tal información se entregue a cualquier otra persona o medio de difusión. Como máximo este plazo será dentro del día hábil siguiente de tomado el acuerdo o decisión, o de ocurrido el hecho o acto, según sea el caso.
- Presentar a los entes reguladores toda información no contemplada en los reglamentos de esos reguladores, pero que se publique o se ponga a disposición de la SEC o de potenciales inversionistas.
- Presentar información completa, confiable, oportuna y clara en los reportes que Cementos Pacasmayo S.A.A. y sus subsidiarias presentan a la SEC, al NYSE, a la SMV, a la BVL y a otros entes reguladores; así como en toda comunicación pública hecha por el Grupo Pacasmayo.

Los reguladores son aquellas entidades que dictan normas de funcionamiento y de manejo contable para el Grupo Pacasmayo, y ante los cuales se tiene la obligación de presentar estados financieros e información de acuerdo con normas establecidas.

### *INFORMACIÓN RESERVADA*

Asignar el carácter de reservado a todo acto, hecho, decisión, acuerdo o negociación en curso cuya divulgación prematura pueda causar perjuicio a Cementos Pacasmayo S.A.A. o a sus subsidiarias. La información que el Grupo Pacasmayo determine como reservada deberá ser comunicada como tal a los entes reguladores y se solicitará que se mantenga en reserva.

### *TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS*

- Contribuir a que el mercado pueda determinar en forma adecuada el precio de las acciones o de los valores del Grupo Pacasmayo, asegurando que la información que se difunda sea veraz, clara, suficiente, oportuna y cuantificada cuando corresponda.
- Aclarar o desmentir información falsa, inexacta o incompleta, respecto de hechos de importancia y otras comunicaciones, mediante coordinación con la Vicepresidencia de Legal.
- Cumplir con las leyes y reglamentos aplicables al Grupo Pacasmayo.
- Reportar oportunamente al Comité de Auditoría cualquier posible violación a este Código de Ética.
- Asegurar que no se oculte información o que se ejecute cualquier acción que, de forma fraudulenta, pueda influir, coaccionar, manipular o confundir a los auditores externos del Grupo Pacasmayo para presentar estados financieros que sean engañosos.
- Velar por la adherencia a este Código de Ética. Las violaciones al Código darán lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias que pueden llegar hasta la separación de sus funciones, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieran corresponder.
- En caso de presentarse alguna duda con respecto al mejor curso de acción a seguir en una situación particular, el personal sujeto a este Código deberá consultarla inmediatamente con:
  - Su inmediato superior y/o Gerencia de su área,
  - La Gerencia de Recursos Humanos,
  - La Gerencia Legal,
  - La Gerencia de Auditoría Interna o
  - El Comité de Auditoría.

### **INCUMPLIMIENTO Y REPORTE DE VIOLACIONES A ESTE CÓDIGO DE ÉTICA**

La Primera Línea de Funcionarios Financieros será responsable por su adhesión a este Código de Ética. El incumplimiento de las prescripciones de este Código de Ética podrá resultar en medidas disciplinarias, incluyendo posiblemente según la gravedad de la falta, la terminación de la relación laboral. Las violaciones a este Código de Ética también pueden constituir violaciones legales, pudiendo resultar en sanciones civiles y criminales en contra suyo, de sus supervisores y/o del Grupo Pacasmayo.

Si un integrante de la Primera Línea de Funcionarios Financieros tiene cualquier duda relativa al curso de acción que corresponde tomar ante una situación particular, este debe contactar inmediatamente con Auditoría Interna. Si la cuestión exige confidencialidad, el sujeto involucrado puede optar por realizar la denuncia de la violación a este Código de Ética en forma anónima. El personal sujeto a este Código puede reportar cualquier violación al mismo a los funcionarios anteriormente detallados o en forma anónima, conforme al procedimiento establecido en el Sistema de Denuncias de Cementos Pacasmayo S.A.A.

El Grupo Pacasmayo está comprometido con la protección de sus empleados, incluyendo la Primera Línea de Funcionarios Financieros, que de buena fe presenten informes o quejas relativas a posibles incumplimientos de este Código de Ética, contra reprimendas o represalias a las que pudieren quedar expuestos como consecuencia de tal denuncia. El Grupo Pacasmayo no tomará acción disciplinaria alguna, excepto que se compruebe que los mismos actuaron de mala fe.

Como ejecutivo con funciones y responsabilidades financieras del Grupo Pacasmayo asumo el compromiso de comportarme respetando los principios descritos en el siguiente documento, el cual entiendo a cabalidad.

Prometo obedecer este Código de Ética para Ejecutivos con Responsabilidad Financiera en todo lugar y bajo cualquier circunstancia.

De incumplir con todo lo especificado en este documento, me someto a los procedimientos disciplinarios internos.

Por lo tanto, afirmo y certifico que:

1. He leído y entendido el Código de Ética para Ejecutivos con Responsabilidad Financiera del Grupo Pacasmayo.

2. Me comprometo a cumplir el Código de Ética para Ejecutivos con Responsabilidad Financiera del Grupo Pacasmayo.

Nombre: \_\_\_\_\_

Área: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Éste Compromiso debe ser firmado por todo Colaborador del Grupo Pacasmayo.

Por favor devuelva esta hoja de Compromiso a Recursos Humanos, el mismo será archivado en su expediente personal.